

Gerencia Médica

Unidad Técnica de Listas de Espera

Teléfono: 25390000 ext. 20002982 / 20002976 / 20002974 / 20002972

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

GM-AOP-0047-2023 26 de enero de 2023

Señores ASEMBIS

Asunto: RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PROYECTO DE

LECTURA DE MAMOGRAFÍAS CCSS - ASEMBIS

Reciba un cordial saludo. En cuanto la solicitud remitida en torno a la ampliación de plazo para la ejecución contractual, se indica:

En cuanto al punto 1.1. es relevante aclarar que los sistemas de información dispuestos para el acceso a los estudios radiológicos que nos ocupan, son utilizados de forma ordinaria por los funcionarios de la Caja Costarricense de Seguro Social en la prestación de servicios, en los diferentes establecimientos que conforman las diferentes redes integradas de prestación de servicios de salud y hospitales nacionales y especializados. En este sentido no corresponde la afirmación que indica que "(...) es la primera vez que se utiliza de manera masiva y por lo tanto carece de estudios técnicos de efectividad y no se tiene evidencia del rendimiento del sistema y sus procesos(...)".

Adicionalmente, para el caso de los estudios que han requerido alguna revisión por parte del personal Caja, los mismos han sido atendidos en tiempo y forma para que la adjudicataria continue con el proceso de lectura respectivo.

Cabe señalar que, de las solicitudes recibidas, las mismas corresponden a un 0,8% del total de estudios remitidos para realizar la lectura y reporte, sin menoscabo de poder dar continuidad al proceso dentro del universo de mamografías remitidas, lo cual se hizo de conocimiento de ASEMBIS, que podían continuar con los reportes enviados, mientras se atendían las inconsistencias reportadas.

Para un mejor resolver, además, es relevante que el adjudicatario aporte evidencia objetiva de las posibles indisponibilidades del servicio en la plataforma de la Caja Costarricense de Seguro Social., que permita a la institución generar un análisis técnico correspondiente para valorar esa justificación técnica para las solicitudes que ahora se plantean.

Además de lo anterior, se debe aclarar que la Institución ejecutó dos capacitaciones a la empresa ASEMBIS, en las cuales se demostró que a través de una red privada (no CCSS) se tenía el acceso a través del VPN sin problema en menos de 20 segundos, de igual forma se demostró el proceso a ejecutar, para lo cual se gestionó la grabación de la sesión de trabajo. De igual forma se demostró por parte del Ing. Sergio Paz, que se podía en menos de un minuto hacer una carga masiva de estudios a un visualizador.



Gerencia Médica

Unidad Técnica de Listas de Espera

Teléfono: 25390000 ext. 20002982 / 20002976 / 20002974 / 20002972

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

GM-AOP-0047-2023

26 de enero de 2023

Además, se debe señalar, no resulta de aceptación que se indique que se genera la utilización de más tiempo, ya que en el momento que se carga en el visualizador aporta toda la información demográfica.

Así mismo, se recuerda que en el cartel se indicó que los entregables (reportes) se debían incluir en un repositorio institucional, bajo los sistemas que la Institución así dispusiera, situación que a la cual ASEMBIS indico que "aceptaba y entendía".

En cuanto al punto 1.2., se debe reiterar lo ya indicado en cuanto a la necesidad de que la empresa adjudicataria aporte evidencia objetiva de las posibles indisponibilidades del servicio en la plataforma de la Caja Costarricense de Seguro Social., toda vez que las inconsistencias que se han reportado a la administración del contrato han sido atendidas oportunamente, e incluso se hizo el llamado por parte de la administración del contrato que se continuara con los reportes mientras tanto se gestionaban las inconsistencias reportadas, esto en aras de no generar riesgos para la efectividad de los reportes correspondientes, considerando que estamos ante un tema de interés pública y de necesidad imperiosa de garantizar la prestación de los servicios de salud.

En cuanto al punto 1.3. es importante dejar claro que la responsabilidad de la ejecución contractual recae en la empresa adjudicataria que, desde el inicio de la oferta, cuando ASEMBIS indicó que se entendía y aceptaba, cada punto para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, se debe señalar que en fecha 19 de enero del 2023, se aceptó por parte de la administradora del contrato, la inclusión de 15 médicos radiólogos que se solicitó por parte de la ASEMBIS, a los cuales se les otorgó los accesos correspondientes, es decir la institución atendió la solicitud correspondiente de parte de ASEMBIS, aún y cuando en el momento que se ofertó se incluyó únicamente 14 médicos radiólogos.

En caso de requerirse la inclusión de más personal, se debe gestionar la debida solicitud a través del sistema SICOP para el análisis y valoración por parte de la institución.

En cuanto al punto 1.4. se debe señalar que la comunicación con la institución ha sido asertiva y oportuna, así como la resolución de las solicitudes realizadas a través del sistema SICOP, siendo este el medio oficial de comunicación con los proveedores al ser el sistema de compras públicas y la transparencia que este conlleva. Es importante señalar que, a la fecha, la administración del contrato ha brindado la respuesta correspondiente a las solicitudes de información subidas al SICOP, incluso en el tema de prórrogas.

En torno al apartado 1.5 de su misiva, cabe señalar que para el viernes 20 de enero de 2023, conforme el reporte de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, la plataforma disponible para el reporte de las mamografías se mantuvo habilitada de manera continua, y no se fue inhabilitada como se indica en su oficio.



Gerencia Médica

Unidad Técnica de Listas de Espera

Teléfono: 25390000 ext. 20002982 / 20002976 / 20002974 / 20002972

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

GM-AOP-0047-2023

26 de enero de 2023

Únicamente se solicitó realizar el cambio en las contraseñas utilizadas por los usuarios como parte de las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnologías y Telecomunicaciones, a raíz del ataque cibernético realizado a la plataforma del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Es relevante indicar que el proceso de cambio de contraseña es una actividad de baja complejidad técnica, la cual puede ser desarrollada por el usuario en un corto período de tiempo.

En cuanto al punto 1.6. se debe reiterar en el sentido que la institución ha brindado la comunicación correspondiente e incluso aceptó la inclusión de médicos radiólogos para la ejecución del contrato que como bien se señala para la institución resulta una necesidad imperiosa que permita brindar la prestación de los servicios de salud a la población, sin embargo, se considera que los eventos ocurridos tal y como están planteando, no se evidencia con claridad que no sean imputables a la empresa adjudicada ni a la institución y es por ello que para realizar justamente ese análisis técnico se requiere que se plantee la ampliación en la cual se detalle con claridad la evidencia de dichas aspectos.

En cuanto al punto 1.7. es importante retomar lo señalado en el punto 1.3. y en el punto 1.6.

No obstante, es importante reiterar que la responsabilidad de la ejecución contractual recae en la empresa adjudicataria que, desde el inicio de la oferta, cuando ASEMBIS indicó que se entendía y aceptaba, cada punto para el cumplimiento del presente contrato.

En torno al tema de situación actual expuesto en la solicitud, se señala: "2.1 De acuerdo con la actualización realizada el día de hoy se estará entregando para el día 27 de enero la totalidad de 12.000 reportes de mamografías. A la fecha ASEMBIS ha recibido solamente 27.000 reportes"

A esos efectos, se tiene que actualmente se registran un total de 6356 reportes no obstante algunos presentan inconsistencias como que no tienen la clasificación que fue solicitada en el cartel (212 reportes), considerando esto, se solicita aclarar y reafirmar si para el día 27 de enero del 2023 efectivamente se contará con los 12000 reportes en incluidos en el sistema correspondiente.

Así mismo, se solicita ajustar el plazo de prórroga a un mes considerando, que la cantidad de estudios a reportar asemeja a los reportados en el plazo establecido.

Aunado a lo anterior, se solicita remitir a la mayor brevedad por este medio, una ampliación de justificación en aras de valorar la solicitud de prórroga planteada, lo anterior tomando en consideración lo señalado en los puntos anteriores.

Gerencia Médica

Unidad Técnica de Listas de Espera

Teléfono: 25390000 ext. 20002982 / 20002976 / 20002974 / 20002972

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

GM-AOP-0047-2023

26 de enero de 2023

Atentamente,

UNIDAD TÉCNICA DE LISTAS DE ESPERA

GABRIELA GUEVARA RIVERA (FIRMA) Fecha: 2023.01.27

Firmado digitalmente por GABRIELA GUEVARA RIVERA 02:19:08 -06'00'

Dra. Gabriela Guevara Rivera Administradora del contrato Médico Evaluador 1



GGR/ C Archivo

Referencia: (2911-91-23)